



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.428 / 2016.

ZAPALLAR, 15 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Sentencia de Proclamación Ro. N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 627/2016, de fecha 15 de Diciembre de 2016, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM 131-35422-01 a Cuenta Corriente JUNJI N° 131-01787-10, por un monto de \$ 2.103.868.- (dos millones ciento tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos), correspondiente a aguinaldo de Fiestas Patrias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DAEM 2016 / D.A. 7428/2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.